



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 30 MAR 2016

VISTO:

La Resolución HCD N° 609/2015, por la cual se aprueba el dictado de la asignatura Finanzas Públicas bajo la modalidad de Cursos de Verano, en el marco de lo establecido por la Ordenanza HCD N° 483/2009;

Y CONSIDERANDO:

Que el profesor a cargo del curso ha certificado los servicios prestados por los docentes responsables del dictado y ha comunicado la distribución de la retribución que corresponde a cada docente;

Que cuenta con la intervención del Área Personal y Sueldos y de Secretaría de Administración de esta Facultad; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Disponer el pago de los servicios prestados por los Docentes mencionados a continuación, relacionados con el dictado del curso de verano de la materia Finanzas Públicas, con las retribuciones consignadas en las actuaciones de referencia:

- Prof. Roberto Luis Iparraguirre (Legajo N° 18.628)
- Prof. Gabriel Sebastián Ratner (Legajo N° 40.559)

Art. 2º.- Las erogaciones establecidas precedentemente serán afrontadas con recursos disponibles en la Facultad, debiendo los docentes confeccionar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a los interesados y al Área Económico Financiera de esta Facultad y archívese.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

221 -